



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 325
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Emergencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 22/06/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 164 de fecha 01.06.2020 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad el Emprendedor SPA., de fecha 15/06/2020.
- CVE N°1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Resolución de exenta N°3550/121, de fecha 22/03/2020, dispone estado de emergencia a la ciudad Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Sociedad el Emprendedor SPA, domiciliado en Pasaje Ona N° Punta Arenas, Rut. N° 77.148.905-2, por la compra de 50 Buzos impermeables, para ser utilizados por funcionarios municipales.

Esta compra se efectuará por estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

| Cuenta | SP | C | Denominación | Monto |
|-----------|----|---|--------------------------|----------------|
| 214.09.06 | | | ADMINISTRACIÓN DE FONDOS | \$ 1.428.000.- |

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/BSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-